


	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PT - P - 18</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Legalización y Titulación por Trámite Notarial</b>	<b>Fecha Versión: 22/11/2021</b>	

<b>NOMBRE PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS POR TRAMITE NOTARIAL</b>
<b>OBJETIVO</b>	Sanear la situación jurídica de los predios que están sujetos a sucesiones intestadas sin liquidar a favor de los herederos que han estado en posesión material con ánimo de señor y dueño y de común acuerdo con los demás herederos, mediante el trámite contenido en el Decreto 902 del 10 de mayo de 1988 el cual autorizó el trámite ante notario.
<b>ALCANCE</b>	Inicia con la identificación de derechos reales de dominio completos a favor del causante y finaliza con la escritura pública de liquidación de sucesión expedida por la Notaría, la cual posteriormente debe inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para cumplir con la tradición efectiva de los derechos.
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>Ley 84 de 1873 – Código Civil</b> <b>Ley 1755 de 2015</b> <b>Decreto 902 de 1988</b> <b>Decreto 1729 de 1989</b> <b>Decreto 2651 de 1991</b>
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>Tradición:</b> La tradición es el modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo de una parte facultad e intención de transferir el dominio y por otra la capacidad e intención de adquirirlo.</p> <p><b>Certificado de Tradición y Libertad:</b> es un documento que registra el histórico de propietarios de los inmuebles con sus respectivos soportes jurídicos. Contiene todo el historial del inmueble, desde el momento en que se matriculó ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.</p> <p><b>Folio de Matrícula Inmobiliaria:</b> es la identificación única de cada bien inmueble. Sus cifras señalan la ubicación del bien, el departamento y la oficina de registro que asienta cada uno de los títulos donde el bien inmueble esté involucrado.</p> <p><b>Sucesión ilíquida:</b> Hace referencia al patrimonio de la persona fallecida que a un no se ha liquidado y repartido entre los herederos.</p> <p><b>Herencia:</b> La herencia es el conjunto de bienes, derechos u obligaciones que se transmiten desde su dueño o creador a otros individuos considerados como legítimos herederos o aquellos voluntarios (designados por el testamento).</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PT - P - 18</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Legalización y Titulación por Trámite Notarial</b>	<b>Fecha Versión: 22/11/2021</b>	

	<p><b>Herederos:</b> son los sujetos del derecho de herencia, radicado en su cabeza al morir el causante, los llamados a responder de las obligaciones dejadas por éste o a reclamar los derechos del patrimonio sucesoral del mismo.</p> <p><b>Sucesión intestada:</b> aquella sucesión hereditaria que se produce a causa de la inexistencia del testamento, llamada también ab intestato, legal o legítima, cuando el fallecido no deja testamento alguno y se debe elegir un sucesor por defecto y estos se llaman herederos.</p>
--	---

**DESARROLLO:**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FORMATOS REGISTROS
1	<b>Identificación de predios que conforman la sucesión ilíquida:</b>	Por convocatoria efectuada por la Alcaldía Municipal	Profesional Universitario Abogado	Solicitud escrita por parte del ciudadano  Base de datos de predios a intervenir
2	<b>Estudio preliminar:</b>	Se efectúa un estudio previo sobre las solicitudes instauradas para verificar los requisitos mínimos tales como que no se trate de un bien baldío, que el fraccionamiento cumpla con la Ley 160 de 1994, la titularidad del dominio completa (sin falsa tradición) del causante sobre el predio, la vocación hereditaria de los solicitantes, entre otros.  Si no cumple dichos requisitos se procede con la respectiva devolución.	Profesional Universitario Abogado	Formato Estudio Preliminar
3	<b>Levantamiento topográfico particular:</b>	Verificación del área del predio de acuerdo al marco geocéntrico nacional de referencia: Magna.Sirgas	Ingeniero – topógrafo	Levantamiento topográfico aportado por el particular
	<b>Solicitud Licencia de Subdivisión:</b>	Cuando los herederos buscan desenglobar sus derechos herenciales sobre el predio deben solicitar ante Planeación la licencia de subdivisión, previo cumplimiento de lo estipulado en la Ley 160 de 1994 y las excepciones	Profesional del departamento administrativo de planeación	Licencia de subdivisión

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PT - P - 18</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Legalización y Titulación por Trámite Notarial</b>	<b>Fecha Versión: 22/11/2021</b>	

4		previstas en el artículo 45, teniendo en cuenta el uso de suelos existente para terreno donde se ubique el predio.		
5	<b>Poderes:</b>	Los herederos confieren poder al abogado del programa de formalización de tierras para que este en su nombre realice las actuaciones necesarias para el trámite notarial de liquidación de sucesión intestada, los cuales deben estar autenticados en notaría.	Profesional Universitario Abogado	Poderes autenticados en notaría
6	<b>Minutas:</b>	Se proyectas las minutas de: Liquidación de sucesión intestada de la herencia, relación de inventarios y avalúos, partición y adjudicación, las cuales se envían a la notaría para revisión, correcciones o aceptación.	Profesional Universitario Abogado	Minutas
7	<b>Radicado de aceptación:</b>	Cuando la notaría de visto bueno de las minutas, expide radicado de aceptación e inicia el trámite de liquidación y se procede con el edicto emplazatorio.	Notaría	Radicado de aceptación Edicto
8	<b>Firmas de escritura</b>	Culminada la etapa de revisión y cumplimiento de requisitos, la notaría ordenará la firma de los herederos, quienes aceptan la liquidación de sucesión de la cual fueron sujetos	Profesional Universitario Abogado	Escritura Pública
9	<b>Inscripción en Registro</b>	Una vez la notaría expida la escritura pública de liquidación de sucesión se deberá hacer el pago de la boleta fiscal y los derechos de registro para la inscripción del título en el FMI en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	Oficina de Registros e Instrumentos Públicos	Certificado de libertad y tradición
10	<b>Entrega masiva de títulos:</b>	El Alcalde Municipal, el Secretario de Planeación y los Abogados de Formalización de Tierras realizan la entrega de las escrituras notariales y certificado de libertad y tradición donde consta la inscripción y el certificado de libertad y tradición derivado cuando aplique.	Alcalde Municipal Secretario de Planeación Abogados de Tierras	Escritura notarial Certificado de libertad y tradición Registros fotográficos de prensa
	<b>FIN</b>			

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>	<b>NIT. 891.801.240 -1</b>	
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: PT - P - 18</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Legalización y Titulación por Trámite Notarial</b>	<b>Fecha Versión: 22/11/2021</b>	

PUNTOS DE CONTROL	ACTIVIDAD
Archivo según la tabla de retención documental	1.2.3.4.5.6.7.8.9.10
Firmas	8
Medios magnéticos	3

### 1. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Antes	Descripción	Versión Actual

### 2. ANEXOS:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)  
[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)  
código postal: 15516